

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38367 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 523/2010, por auto de fecha 17/09/2010 se ha declarado en concurso a los deudores don Jesús Lorenzo Rodríguez, con DNI 05407756-L, con domicilio en calle Pnizo número 25 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstos a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con lo datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta publicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100081207-1